

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a la instalación de las oficinas provinciales del Catastro de la Riqueza rústica en la provincia de Albacete.

Artículo 1. Se saca a concurso el arrendamiento de un edificio con destino a local para instalar las oficinas del Servicio de Catastro de la Riqueza rústica en la provincia de Albacete, y se invita a los dueños de fincas urbanas, sitas en la expresada ciudad, a que presenten solicitudes con sus proposiciones en el actual edificio de la Jefatura del Catastro, enclavado en la calle de Alfonso XIII, número 10, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, en las horas reglamentarias y de oficina.

Artículo 2. Las solicitudes se harán en papel sellado de sexta clase, debiendo acompañar planos del edificio, con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de las condiciones de capacidad y estado general de seguridad, en relación con su destino.

Artículo 3. La apertura de pliegos se verificará en el despacho del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio, el día 1 de Agosto, y hora de las doce, ante una Junta constituida por el Ingeniero Jefe, en representación de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, un Ingeniero del Servicio de rústica de la misma provincia, un funcionario que designará la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado, de la provincia, y actuará de Secretario un funcionario de dicho Servicio de Catastro de rústica. Al acto asistirá un Notario que, por turno, corresponda, según previene el artículo 63 de la vigente ley de Contabilidad.

Artículo 4. El arrendamiento será por cinco años, contados desde el día en que se tome posesión del inmueble, a cuyo efecto se levantará por duplicado el acta correspondiente, la cual deberá insertarse en la escritura de contrato que, en su día, se otorgue.

Artículo 5. Seis meses antes de expirar el término del contrato señalado en la condición anterior, deberán avisarse las partes contratantes, a fin de que aquél pueda darse por concluido, y de no hacerlo así, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más, con las mismas condiciones, y así sucesivamente de año en año, hasta que, por una de las partes, se denuncie, previo el requisito de la notificación indicada, con los seis

meses de anticipación que antes se fijan.

Artículo 6. Tanto las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas, como las de conservación que fuesen precisas en la finca arrendada, serán de cuenta del propietario. Asimismo serán de cuenta de éste el pago de las contribuciones e impuestos que actualmente graven o que en lo sucesivo puedan imponerse a la casa objeto de este contrato, así como todos los gastos ocasionados por el concurso hasta la inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad, abono de publicación de los anuncios del concurso, y los de otorgamiento de la escritura pública, de una primera copia notarial y de dos copias simples de la misma.

Artículo 7. El tipo de renta que sea aceptado entre los que ofrezcan los licitadores será satisfecho por meses vencidos por el Ingeniero Jefe del expresado Servicio provincial, con cargo al crédito que, para el Catastro de rústica, figura en la Sección, capítulo y artículo correspondientes del presupuesto general de gastos del Estado.

Artículo 8. Serán causas bastantes para la revisión del contrato, sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario, la de que la Hacienda pudiera disponer, durante el tiempo de arriendo, de locales propios o que le fueran cedidos gratuitamente por Corporaciones o particulares para instalar dichas oficinas o que se suprimiesen o trasladasen las mismas por conveniencia del servicio, o se declarase ruinoso el edificio. En cualquiera de estos casos, no se abonará al propietario más alquileres que los devengados hasta el día en que se desocuten los locales, y si la finca experimentase cambio de dominio por herencia, compraventa o por cualquier otra causa, el nuevo propietario vendrá obligado a respetar el contrato por el tiempo y con las condiciones establecidas.

Artículo 9. Una vez terminada la duración del contrato, no podrá obligarse al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que no disponga otros en qué instalar sus oficinas.

Artículo 10. Cuando termine el contrato se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviere, sin que tenga el Estado la obligación de ponerlo en la situación en que se hallare al formalizar el arriendo.

Artículo 11. Los proponentes no han de tener limitadas sus facultades en razón alguna, ni incapacidad que anule el contrato por falta de consentimiento válido. Si una persona concursase como apoderado o mandatario de otra, deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial, que será bastanciado por el Abogado del Estado que forme parte de la Junta del concurso.

Artículo 12. La escritura pública en que se formalice el contrato de arriendo, deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad, y tanto el incumplimiento como cuantos inciden-

tes puedan surgir serán resueltos por los Tribunales ordinarios, una vez apurada la vía gubernativa.

Artículo 13. Con arreglo al artículo 5.º del artículo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos, en virtud de las facultades discrecionales de los concursos, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación por parte de los interesados.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de... y de... años de edad..., de estado..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... a... de..., como propietario (o Administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle del..., número..., según croquis adjunto, para la oficina del Servicio de Catastro de la Riqueza rústica en Albacete, por la renta anual de... pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y publicado con el anuncio de este concurso, los cuales acepta con todas sus partes. El edificio está dotado de las siguientes instalaciones (detállense las que comprenda).

(Fecha y firma.)

Aprobado por Real orden de 4 de Julio de 1929.—El Director general, José de Lara.

S—1656

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRAMOPORTES POR CARRETERA

Esta Dirección general ha señalado la hora de las doce del día 9 de Agosto de 1929, para la celebración del concurso de adjudicación de las obras de explanación de fábrica, edificios y accesorias de la estación de Jerez de la Frontera, para servicio de las líneas de los Ferrocarriles Andaluces y de Jerez a Almargen, cuyo presupuesto de contrata es de 6.046.157,48 pesetas.

El concurso se celebrará ante la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera en el lugar que ésta ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto en este Centro directivo, para conocimiento del público, los presupuestos, pliegos de condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde esta fecha hasta las trece del día 3 de dicho mes de Agosto.

En escrito razonado, unido a la proposición, cada licitador habrá de justificar la baja que de su oferta resulta en los precios unitarios con relación a los fijados en el proyecto.

La cantidad que ha de consignarse

previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de pesetas 61.000. Este depósito puede constituirse en títulos de la Deuda especial ferroviaria, que serán admitidos por su valor nominal, o en efectos de la Deuda pública, al tipo fijado por las disposiciones vigentes, o en metálico, debiendo acreditarse la propiedad de los títulos con la exhibición de las pólizas de su adquisición.

A cada proposición acompañará en sobre abierto y por separado el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de dicha cantidad en la Caja Ferroviaria del Estado, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, y los documentos que acrediten la personalidad y capacidad del licitador.

Los depósitos hechos en la forma indicada serán devueltos a los concursantes que no resulten adjudicatarios, en los puntos en que los efectuaron, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación del concurso en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 11 de Julio de 1929.—El Director general, A. Faquineto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ... de clase ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por concurso de las obras de explotación y de fábrica, edificios y accesorias de la estación de Jerez de la Frontera, para el servicio de los Ferrocarriles Andaluces y de Jerez a Almargen, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición siguiente:

Aquí se expresarán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, ateniéndose para ello a lo que disponen los artículos 4º, 5º y 27 del pliego de condiciones particulares que ha de regir para esta contrata, el cual se hallará expuesto, con los demás documentos mencionados en el anuncio que precede, en la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

S—1658

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de este Distrito, a horas hábiles de oficina, para optar a la ejecución de las obras de la casa-vivienda, edificio accesorio, cobertizo de embalaje, estercolero y foso séptico, en el Vivero central de Alhama de Aragón, en la provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 49.262,95 pesetas, siendo su plazo de ejecución de seis meses, se consigna en las piezas adjuntas, y

la fianza provisional de 1.477,89 pesetas.

La subasta se verificará en las oficinas del Distrito forestal de esta provincia, sita en la calle del Cinco de Marzo, número 2, piso 2º derecho, el día 8 de Agosto próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desecharáse, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 43).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de este Distrito los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza a 5 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

Modelo de proposición.

Que deberá extenderse en sobre cerrado, que diga: "Proposición para optar a la subasta de las obras en el Vivero central de Alhama de Aragón (Zaragoza)" y en otro abierto, el recibo de haber ingresado en la Tesorería de Hacienda la fianza provisional, en el que se señalará la cédula personal que exhibirá el proponente. Los sobres tendrán la fecha y firma del proponente.

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ... o en el El Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego general de condiciones facultativas, económicas, y administrativas, aprobado, y en el general para la contratación de obras públicas, aprobado por Real orden de 13 de Marzo de 1903 y publicado en la GACETA del 18, y que conforme con las mismas me comprometo en tomar a mi cargo las obras de la casa-vivienda, edificio accesorio, cobertizo de embalaje, estercolero y foso séptico, en el Vivero central de Alhama de Aragón, en la provincia de Zaragoza, con estricta sujeción a ella por el tipo de pesetas... (la cantidad en letra). (Fecha y firma del interesado.)

S—1659

CAJA CENTRAL DE CRÉDITO MARÍTIMO

Esta Caja ha acordado la venta en

pública subasta del vapor "Sobral 6", cuyas características son las siguientes:

Casco construido en 1920 con madera de pino y roble del país. eslora, 19,37 metros. manga, 4,75 metros. Punta, 2,30 metros. Tonelaje, 46,63. Caldera horizontal del tipo marino de retorno, y llama y capa de fuego interior. Diámetro total, 2.500 milímetros. Los tubos son de acero y ajustados a las placas tubulares, en total de 55 tubos. Presión, 140 libras de construcción inglesa. Máquina: la máquina es inglesa, de la Casa Ross Dukan, de alta y baja presión; el cilindro de alta tiene un diámetro de 141 milímetros, y el de baja 281 milímetros, y carrera del pistón, 305 milímetros. Potencia, 8,05 caballos.

El barco se encuentra en Málaga. Fué basado en 72.000 pesetas (caldera, 18.000; máquina, 30.000, y casco, 24.000), y se admitirá como proposición aceptable la que ofrezca mayor precio, que ha de ser abonado necesariamente al contado.

El acto de la subasta se verificará el día 24 del mes corriente, en el despacho principal de la Comandancia de Marina de Málaga, a las doce de la mañana, ante una Junta formada por el Comandante de Marina, el segundo Jefe de la Comandancia y el Asesor, con asistencia de Notario público.

Las proposiciones se presentarán desde las doce a las doce y media ante la Junta, en pliego cerrado, dirigido al Sr. Comandante, conteniente la proposición, que deberá extenderse en papel de la clase sexta, acompañada de la cédula personal corriente del licitador y del resguardo justificativo de haber constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda la cantidad equivalente al 5 por 100 de la oferta.

Al dar las doce y media se declarará terminado el plazo de admisión de pliegos y se procederá a la apertura de los que hayan sido presentados, los cuales se numerarán por el Sr. Presidente en el acto de su presentación.

Las proposiciones serán leídas por el Notario en alta voz, y una vez comprobado que a aquella se acompaña la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito, se procederá a hacer la adjudicación provisional del barco al licitador que ofrezca premio más alto.

Si dos proposiciones fueran idénticas se abrirá puja a la mano, decidándose en favor del que formule mejor oferta.

Terminado el acto, se devolverán las cédulas y los resguardos de los depósitos a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido admitidas, y las proposiciones todas, con el resguardo de la que haya sido aceptada, serán remitidas al Presidente de la Caja Central de Crédito Marítimo, para la resolución definitiva.

Una vez hecha la adjudicación definitiva del barco, se notificará al rematante, el cual presentará en el plazo de diez días naturales, al plazo fijo, precio y claramente de escritura ante el Notario que corresponda.

Abonado el precio, se procederá a la venta, se hará constar en el

resguardo del depósito, y le será entregado el barco.

Todos los gastos de celebración de la subasta y otorgamiento de escritura serán de cuenta del comprador.

Una vez presentada la proposición y aceptada por la Junta, no se admitirá reclamación alguna basada en el estado en que pueda encontrarse el barco o en la falta de pertrechos de que pueda adolecer, toda vez que la venta se efectuará tal como está.

Si el adjudicatario no entregara el precio y formalizara la escritura en el plazo fijado, perderá el depósito, que será adjudicado a la Caja Central de Crédito Marítimo.

Modelo de proposición.

Dan ..., vecino de ..., con domicilio en ... y cédula personal corriente número ... enterado de las condiciones en que la Caja Central de Crédito Marítimo vende el vapor "Sobral 6", las acepta por completo, formulando proposición de compra por el precio de ... (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña el resguardo del depósito constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por importe de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

S—1659

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LÉRIDA

En virtud de lo acordado por la Comisión, en sesión de 21 de Junio último y por no haberse producido reclamaciones, se señala el día 12 de Agosto próximo, a las doce y media de la mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río Noguera Ribagorzana, en el camino vecinal de Corbins a Balaguer, que tendrá lugar en esta ciudad y Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación provincial, con presidencia del Diputado D. Jaime Josa Olivart, designado por la Comisión permanente.

El presupuesto de contrata importa 237.755,84 pesetas ascendiendo el 3 por 100 a la cantidad de 7.132,68 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

La definitiva que deberá prestar el rematante será conforme determina el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El plazo de ejecución de los trabajos es de catorce meses, a contar de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta, época en que empezarán las obras.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas por certificaciones en las épocas y plazos y en la forma que se especifica en las cláusulas cuarta y séptima del pliego de condiciones económicas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, modelo de proposición y disposi-

ciones relativas a la forma de presentación del mismo se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales o en el Negociado de Fomento de la Diputación, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente y al final de este anuncio y extendidas con papel sellado de clase sexta y reintegradas con una póliza de peseta de arbitrios de la Diputación, deberán presentarse, juntamente con la cédula, en la Secretaría de la Corporación contratante todos los días laborables, de diez a doce y media de la mañana, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio, hasta el anterior laborable, o sea veinticuatro horas antes al en que ha de celebrarse la licitación.

El Letrado designado por la Comisión para el bastanteo de poderes será D. Manuel Moix, Secretario de la Corporación, o, en su defecto, cualquiera de los Abogados que ejerzan en la capital.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.^a del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

El rematante vendrá obligado a stipular un contrato con los obreros, ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y a las de la Ley de 14 de Febrero de 1907, y, en general, a lo prevenido en el artículo 1.^a del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

La subasta se adjudicará previamente a la proposición más ventajosa; pero caso de resultar igualdos o más propuestas, se verificará en el mismo acto la licitación por pajes a la llana, durante quince minutos, y de existir también igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Lérida, 3 de Julio de 1929.—El Presidente, Angel Traval.—El Secretario, Manuel Moix.

S—1660

En virtud de lo acordado por la Comisión, en sesión de 21 de Junio último y por no haberse producido reclamaciones, se señala el día 14 de Agosto próximo, a las doce y media de la mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Corbins a Balaguer por Torrefameo y Menargues, que tendrá lugar en esta ciudad y Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación provincial, con asistencia del Diputado D. Jaime Josa Olivart, designado por la Comisión permanente.

El presupuesto de contrata importa 383.382,93 pesetas, ascendiendo el 3 por 100 a la cantidad de 11.501,79 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta.

La definitiva que deberá prestar el rematante será conforme determina el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El plazo de ejecución de los trabajos es de diez y ocho meses, a contar de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta, época en que empezarán las obras.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las obras ejecutadas por certificaciones en las épocas y plazos y en la forma que se especifica en las cláusulas cuarta y séptima del pliego de condiciones económicas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, modelo de proposición y disposiciones relativas a la forma de presentación del mismo se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales o en el Negociado de Fomento de la Diputación, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el expediente y al final de este anuncio y extendidas con papel sellado de clase sexta y reintegradas con una póliza de peseta de arbitrios de la Diputación, deberán presentarse, juntamente con la cédula, en la Secretaría de la Corporación contratante todos los días laborables, de diez a doce y media de la mañana, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio, hasta el anterior laborable, o sea veinticuatro horas antes al en que ha de celebrarse la licitación.

El Letrado designado por la Comisión para el bastanteo de poderes será D. Manuel Moix, Secretario de la Corporación, o, en su defecto, cualquiera de los Abogados que ejerzan en la capital.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.^a del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

La subasta se refiere al camino con cinco metros de ancho, pero caso de que por convenio entre la Diputación y los pueblos se amplíara éste a seis metros, el contratista vendrá obligado a realizar las obras de ampliación conforme precios unitarios en relación con la baja de subasta. El plazo de ejecución será, en una u otra solución, de diez y ocho meses.

El rematante vendrá obligado a stipular un contrato con los obreros, ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y a las de la Ley de 14 de Febrero de 1907, y, en general, a lo prevenido en el artículo 1.^a del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

La subasta se adjudicará previamente a la proposición más ventajosa; pero caso de resultar igualdos o más propuestas, se verificará en el mismo acto la licitación por pajes a la llana, durante quince minutos, y de existir también igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y general conocimiento.

Lérida, 8 de Julio de 1929.—El Presidente, Ángel Traval.—El Secretario, Manuel Noix.

S—1649

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcoy, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 6 para Maestro; 36.450 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1929 por traslado.

Rafal, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 870 habitantes; vacante en 3 de Mayo de 1929 por traslado.

Relleu, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.876 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1929 por defunción.

Alfafar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 627 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1929 por traslado.

Elda, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; 8.116 habitantes; vacante en 18 de Mayo de 1929 por traslado.

Vall de Ebo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 857 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1929 por traslado.

Daya Vieja, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 359 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1929 por nueva creación.

Nota.—En la relación insertada el 26 de Abril último debe omitirse la plaza de Alcoy (Maestra).

Alicante, 27 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—759

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alquería Blanca, Ayuntamiento de Santanyí; Escuela unitaria para Maestra; 996 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Indiotería, Ayuntamiento de Palma; Escuela unitaria para Maestra; 11.097 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Sóller, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 2, para Maestro; 9.403 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Palma, 25 de Mayo de 1929.—Por el

Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—762

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 43, para Maestra; 705.901 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1929 por traslado.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela número 87, de párvulos, para Maestra; 705.901 habitantes; vacante en 18 de Mayo de 1929 por defunción.

Barcelona, 23 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—748

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bedón, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva; Escuela mixta para Maestro; 119 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Madrid de Caderechas, Ayuntamiento de Rucandio; Escuela mixta para Maestro; 122 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Solás de Bureba, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 197 habitantes; vacante en 23 de Mayo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Obárenes, Ayuntamiento de Encio; Escuela mixta para Maestro; 39 habitantes; vacante en 23 de Mayo de 1929 por resultados del cuarto turno.

Ameysugo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 290 habitantes; vacante en 23 de Mayo de 1929 por jubilación.

Burgos, 24 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—749

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santafé, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 6.369 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1929 por traslado.

Campocámarra, Ayuntamiento de Cortes de Baza; Escuela unitaria para

Maestra; 490 habitantes; vacante en 8 de Abril anterior por traslado.

Yegen, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 754 habitantes; vacante en 23 de Abril anterior por traslado.

Rambla de Barbacana, Ayuntamiento de Almegíjar; Escuela mixta para Maestro; 146 habitantes; vacante en 4 de Abril anterior por traslado.

Yátor, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 532 habitantes; vacante en 18 del actual por traslado.

Orjiva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 3.522 habitantes; vacante en 20 del actual por traslado.

Pedro Ruiz, Ayuntamiento de Santafé; Escuela mixta para Maestro; 220 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo último, inserta en la GACETA de 16 de Abril de este año.

Armilla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 1.888 habitantes; creada por Real orden de 30 de Abril de 1929, GACETA de 7 del actual.

Fuentes de Cesna, Ayuntamiento de Algarinejo; Escuela unitaria para Maestro; 1.085 habitantes; vacante en 16 de Abril anterior por traslado.

Montejícar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.373 habitantes; vacante en 16 de Abril anterior por traslado.

Deifontes, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.351 habitantes; vacante en 14 de Abril anterior por traslado.

Guajar Alto, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 634 habitantes; vacante en 6 del actual por traslado.

Saleres, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 502 habitantes; vacante en 25 de Abril anterior por traslado.

Ispor, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 608 habitantes; vacante en 1º del actual por traslado.

Graena, Ayuntamiento de Cortes de Graena; Escuela unitaria para Maestra; 600 habitantes; vacante en 27 de Abril anterior por traslado.

Ermita de Campocámarra, Ayuntamiento de Cortes de Baza; Escuela mixta para Maestra; 177 habitantes; creada por Real orden de 23 de Marzo último, inserta en la GACETA de 16 de Abril anterior.

Granada, 24 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—750

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Escacena del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.210 habitantes; vacante en 26 de Abril de 1929 por resultados del cuarto turno.

Moguer, Ayuntamiento de idem; Auxiliaría número 2 para Maestro; 7.934 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Cabañas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 3.908 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Aracena, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; 4.874 habitantes; vacante en 23 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Paymogo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.061 habitantes; vacante en 26 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

El Cerro de Andévalo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 3.806 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Santa Bárbara de Casa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.594 habitantes; vacante en 21 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Aljajar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.816 habitantes; vacante en 25 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Huelva, 27 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—760 y 761

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Posada de Besullo, Ayuntamiento de C. del Narcea; Escuela mixta para Maestro; 222 habitantes; vacante en 14 de Marzo de 1929 por traslado.

Abriegos, Ayuntamiento de Ponga; Escuela mixta para Maestro; 162 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Carreña, Ayuntamiento de Cabrales; Escuela unitaria para Maestro; 617 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por traslado.

Arroces, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela unitaria para Maestro; 565 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

El Monte, Ayuntamiento de Tapia Casariego; Escuela mixta para Maestro; 1.068 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Villar de Vildas, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; 382 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Miñio, Ayuntamiento de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 442 habitantes; vacante en 14 de Abril de 1929 por traslado.

Naraval, Ayuntamiento de Tineo; 947 habitantes; vacante en 1º de Abril de 1929 por traslado.

Santa Rosa, Ayuntamiento de Mieres; Escuela mixta para Maestro; 878 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por traslado.

Romaeche, Ayuntamiento de El Franco; Escuela mixta para Maestro; 214 habitantes; vacante en 25 de Abril de 1929 por traslado.

Vigana, Ayuntamiento de Miranda; Escuela mixta para Maestro; 312 habitantes; vacante en 23 de Abril de 1929 por traslado.

La Felguera, Ayuntamiento de Langreo; Dirección de graduada para Maestro; 6.258 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1929 por traslado.

Infiesto, Ayuntamiento de Piloña; Dirección de graduada para Maestro; 2.379 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1929 por traslado.

Santianés, Ayuntamiento de Oviedo; Escuela mixta para Maestro; 232 habitantes; vacante en 1º de Mayo de 1929 por traslado.

San Cristóbal, Ayuntamiento de C. del Narcea; Escuela mixta para Maestro; 576 habitantes; vacante en 4 de Mayo de 1929 por traslado.

Busmente, Ayuntamiento de Villayón; Escuela mixta para Maestro; 635 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1929 por traslado.

Péndones, Ayuntamiento de Caro; Escuela mixta para Maestro; 268 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1929 por traslado.

Casandresín, Ayuntamiento de Salas; Escuela mixta para Maestro; 497 habitantes; vacante en 18 de Mayo de 1929 por traslado.

Villauz, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestra; 150 habitantes; vacante en 15 de Marzo de 1929 por traslado.

Alquerdo, Ayuntamiento de Ibiá; Escuela mixta para Maestra; 950 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por traslado.

Entralgo, Ayuntamiento de Laviaña; Escuela unitaria para Maestra; 552 habitantes; vacante en 29 de Abril de 1929 por traslado.

Mindes, Ayuntamiento de El Franco; Escuela unitaria para Maestra; 750 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por traslado.

Perlora, Ayuntamiento de Carreño; Escuela unitaria para Maestra; 712 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929 por traslado.

Oceño, Ayuntamiento de Peñamellera Baja; Escuela mixta para Maestra; 193 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Gamonedo, Ayuntamiento de Onís; Escuela mixta para Maestra; 167 habitantes; vacante en 31 de Abril de 1929 por traslado.

Bustio, Ayuntamiento de Ribadedeva; Escuela mixta para Maestra; 435 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por traslado.

San Emeterio, Ayuntamiento de Biménez; Escuela mixta para Maestra; 802 habitantes; vacante en 18 de Mayo de 1929 por fallecimiento.

Rectificación.

De conformidad con la orden de la Dirección general, fecha 5 de Abril último (B. O. del 24 de Mayo), se rectifica anuncio de vacante de la Es-

cuela de Serrapio en Aller, aparecido en la GACETA del 12 de Febrero de 1929 con 311 habitantes, debiendo figurar con censo de 608 habitantes Escuela unitaria para Maestro.

Oviedo, 25 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco F. Jardón.

p—753

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Herada, Ayuntamiento de Soba; Escuela mixta para Maestro; 297 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929.

Cubillo de Ebro, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; 103 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929.

Cohicillos, Ayuntamiento de Cartes; Escuela mixta para Maestro; 575 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929.

La Concha, Ayuntamiento de Villaescusa; Escuela unitaria para Maestro; 1.234 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929.

Valdeprado, Ayuntamiento de Pesequeiro; Escuela mixta para Maestro; 146 habitantes; vacante en 21 de Abril de 1929.

Quintanilla-Rucandio, Ayuntamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; vacante en 21 de Abril de 1929.

San Andrés de Luena, Ayuntamiento de Luena; Escuela unitaria para Maestra; 460 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Marzo de 1929.

Guriezo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.060 habitantes; vacante en 26 de Abril de 1929.

Rioseco, Ayuntamiento de Santurde de Reinosa; Escuela mixta para Maestra; 201 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929.

Tresabuela, Ayuntamiento de Polaciones; Escuela mixta para Maestro; 169 habitantes; vacante en 2 de Mayo de 1929.

Barrio, Ayuntamiento de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestro; 154 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929.

Hazas de Soba, Ayuntamiento de Soba; Escuela mixta para Maestro; 641 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1929.

Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos; Escuela unitaria para Maestro; 474 habitantes; vacante en 24 de Abril de 1929.

Valmeo, Ayuntamiento de Vega de Liébana; Escuela mixta para Maestra; 164 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1929.

Santander a 23 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Pallerola.

p—754

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ceballá del Condado, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 381 habitantes; vacante en 21 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Tarragona, 24 de Mayo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—756

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible número 4.238, consistente en 18.600 pesetas nominales de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 31 de Mayo de 1905 a favor del Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Pontevedra, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un periódico de la Corte y otro de esta provincia, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 10 de Julio de 1929.—El Secretario, Lorenzo Fernández.

X—2874

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente a la factura número 15 presentada al canje con seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 emisión de 1917, dos de la serie A y cuatro de la B, importantes 11.000 pesetas; la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen referidos títulos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Cáceres, 14 de Julio de 1929.—El Delegado de Hacienda, E. de Muslera.

X—2873

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

AMORTIZACIÓN DE BONOS DE CONSTRUCCIÓN

Emissions 1917 y 1923 (1.ª y 2.ª serie).

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación 5.ª de la escritura de emisión de Bonos de Construcción de esta Sociedad, fecha 15 de Septiembre de 1917, se amortizarán en el domicilio social, Sagasta, número 25, el día 13 del próximo mes de Agosto, a las nueve de la mañana, los 3.390 Bonos que corresponde amortizar en el corriente año, últimos de la emisión referida.

Asimismo se sortearán en el domicilio social, dicho día 13 de Agosto, a las diez de la mañana, los 840 Bonos, emitidos en 15 de Octubre de 1923 (1.ª serie), que corresponde amortizar en el corriente año.

También se amortizarán en el indicado día, a las once de la mañana, los 390 Bonos de la 2.ª serie de la emisión antes indicada, que corresponden amortizar en el presente año.

Dichos actos, que serán públicos para los tenedores de Bonos que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrarán ante un vocal del Consejo de Administración y del Director gerente o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el inmediato sorteo de amortización en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los tenedores de Bonos que lo deseen.

Madrid, 13 de Julio de 1929.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2876

EL HOGAR DEL PORVENIR.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN

Domiciliada en Palma de Mallorca, plaza del Mercado, número 14 entresuelo.

Se participa a los señores asociados que a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos sociales, se celebrará Junta general ordinaria el día 28 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria y a las diez en segunda, en el Local de la "Asistencia Palmeña", sito en la calle de Lluc, número 19, de la capital de Palma de Mallorca.

Palma, 10 de Julio de 1929.—Por A. del C. de A., el Gerente, Santiago Delgado.

X—2879

BANCO DE BARCELONA

VALENCIA

Se anuncia al público por primera vez, que ha sido notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito de valores número 986 de pesetas 5.000 nominales en 10 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España "Valencias-Norte" al 5 y 1/2 por 100 anual, expedido por esta Sucursal en 1.º de Diciembre de 1923 a favor de D. José Serred Mestre y de la Concepción Guait Núñez, indistintamente.

La persona que se crea con derecho

a reclamar podrá efectuarlo dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y El Mercantil Valenciano, de conformidad con lo que dispone el artículo 6º de los Estatutos vigentes de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el duplicado correspondiente de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 11 de Julio de 1929.—El Secretario, J. Nájera.

X—2878

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el domicilio social de esta Sociedad, en Madrid, calle de la Victoria, número 2, y ante el Notario D. Antonio Turón y Bosca, se ha celebrado el 25 de Junio de 1929, el sorteo de 258 obligaciones que corresponde amortizar en este año.

Han sido amortizadas los titulares siguientes:

1,	4,	13,	15,	29,	24,
28,	39,	47,	48,	51,	58,
82,	96,	106,	112,	118,	120,
124,	128,	132,	155,	162,	177,
186,	191,	200,	215,	233,	235,
279,	287,	290,	292,	299,	300,
303,	308,	313,	322,	325,	350,
354,	358,	374,	376,	388,	465,
408,	416,	419,	429,	433,	436,
438,	440,	441,	458,	463,	465,
500,	503,	509,	510,	512,	517,
524,	530,	531,	543,	550,	570,
583,	585,	589,	597,	609,	616,
620,	621,	623,	634,	639,	642,
645,	646,	649,	655,	658,	668,
669,	671,	680,	686,	690,	691,
695,	697,	710,	716,	721,	724,
740,	762,	765,	787,	770,	771,
775,	780,	799,	811,	813,	814,
821,	832,	856,	857,	860,	870,
878,	904,	908,	915,	918,	923,
928,	928,	941,	947,	951,	954,
956,	962,	974,	983,	994,	998,
1.021,	1.029,	1.035,	1.038,	1.042,	1.043,
1.074,	1.075,	1.077,	1.083,	1.101,	1.102,
1.107,	1.119,	1.120,	1.123,	1.124,	1.134,
1.141,	1.154,	1.155,	1.158,	1.160,	1.164,
1.178,	1.181,	1.184,	1.221,	1.227,	1.230,
1.243,	1.244,	1.246,	1.253,	1.258,	1.260,
1.275,	1.277,	1.287,	1.295,	1.303,	1.307,
1.313,	1.314,	1.320,	1.333,	1.350,	1.356,
1.364,	1.365,	1.379,	1.383,	1.394,	1.399,
1.404,	1.414,	1.416,	1.419,	1.430,	1.438,
1.451,	1.454,	1.477,	1.502,	1.508,	1.511,
1.514,	1.534,	1.537,	1.550,	1.557,	1.563,
1.608,	1.610,	1.617,	1.618,	1.620,	1.622,
1.630,	1.640,	1.642,	1.644,	1.655,	1.662,
1.670,	1.700,	1.706,	1.720,	1.737,	1.749,
1.776,	1.786,	1.800,	1.804,	1.805,	1.807,
1.809,	1.810,	1.813,	1.821,	1.827,	1.838,
1.843,	1.847,	1.849,	1.850,	1.851,	1.854,
1.896,	1.904,	1.915,	1.922,	1.925,	1.944,
1.977,	1.983,	1.987,	1.988,	1.996,	2.000,

Las obligaciones arriba citadas deberán ser presentadas a partir del 1.º de Agosto próximo en

Madrid: domicilio de la Sociedad, Victoria, 2.

Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas, plaza de Canalejas, núm. 3.

Granada: Tranvías Eléctricos de Granada;

y serán reembolsadas a razón de pesetas 494,69 neto cada una, deducidos los impuestos de Utilidades y Timbre vigentes.

Al propio tiempo se abonarán los intereses devengados del 1.º de Mayo al 31 de Julio, a razón de pesetas 6,78 neto por título.

Madrid, 13 de Julio de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, F. de Echeverría.

X—2382

HANSA DE HAMBURGO

GESTION ESPAÑOLA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1928

Pesetas.	DEBE
Gastos generales y comisiones pagadas.....	16.409,02
Gastos de producción.....	824,76
Gastos de Administración.....	2.073,86
Siniestros pagados.....	12.849,23
Contribuciones e impuestos.....	1.388,79
Reserva de primas.....	3.350,00
Reserva de siniestros.....	15.000,00
Beneficio	7.298,53
	59.144,19
HABER	
Reserva de primas de 1927.....	4.500,00
Idem de siniestros de 1927.....	4.000,00
Primas cobradas en 1928:	
a) Negocio directo.....	38.352,75
b) Reaseguros	590,65
Contribuciones e impuestos cobrados.....	2.246,79

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA.

D. Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante él que refrenda, penden autos de juicio universal para la adjudicación de los bienes del difunto don Pablo Villalobos y Portillo, natural y vecino que fué de esta ciudad; en virtud a los testamentos que otorgó en la ciudad de Ecija el 13 de Agosto de 1897, en Málaga el 4 de Diciembre de 1901 y en esta ciudad el 7 de Septiembre de 1902, a instancia de D. Joaquín Valenzuela Villalobos, primero, en concepto de sobrino carnal del difunto, que promovió incidente previo de pobreza, y por el fallecimiento de éste se continuaron por su esposa doña Isabel Valenzuela Tienda, con igual pretensión de pobreza, y hoy seguidos por D. Francisco Valenzuela Jiménez, que solicitó y obtuvo la declaración del beneficio de pobreza para litigar sin exacción de derechos; todos los cuales son vecinos de esta ciudad y están representados por el Procurador D. Mariano Bujalance Tarifa, invocándose, por último, su carácter de pariente más cercano y más joven de la rama de los padres del causante y se cree con derecho a sucederle en toda su herencia.

En consecuencia, se cita y llama a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan en forma en los expresados autos a deducirlo en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, y jurificarse constar que

el presente es el tercero y último llamamiento, y que no será oido en dicho juicio el que no comparezca dentro del expresado término, contado desde la fecha de la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de MADRID, y que con posterioridad al segundo llamamiento, que se publicó respectivamente en los mismos periódicos oficiales con fechas 30 y 29 de Marzo último, se han personado en los repetidos autos solamente D. Antonio Cerdón Villalobos, empleado y domiciliado en Madrid, en concepto de representante legal de su menor hijo Antonio Cerdón Villalobos, a quien corresponda, según cree, los bienes del causante por ser el pariente más joven y más cercano del difunto.

Dado en Baena, a 20 de Junio de 1929.—El Juez, Mariano Torres Roldán.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

X—2870

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA.

D. Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 104 de 1929, se ha promovido demanda incidental por el Procurador D. Ramón Batlle de Pagés, en nombre y representación de doña Dolores y doña Engracia o María Gracia Vidal y Garanger, mayores de edad, solteras y vecinas de Cassá de la Selva, denunciando el extravío de los siguientes valores: Diez títulos de la Deuda

municipal de Málaga; 6 por 100, números 9.875, 9.876, 10.759, 11.609, 11.610, 11.511, 17.305, 17.306, 17.307 y 17.308; propiedad de ambas hermanas, y seis obligaciones Riegos de Levante; 6 por 100, números 28.743, 28.741, 28.742, 28.743, 28.744 y 28.745, propiedad de doña Engracia Vidal; siendo la cuantía de 8.000 pesetas nominales.

Dicha demanda ha sido admitida por proveído de esta fecha, acordando su publicación, como dispone el artículo 550 del Código de Comercio en su número 4.º y señalando el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer en este incidente el tenedor o tenedores de los títulos a que la denuncia se refiere.

Dado en Gerona a 2 de Julio de 1929.—El Juez, Pablo Balsells Morera.—El Secretario (ilegible).

X—2873

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID.

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada con fecha del día de ayer, en las diligencias preparatorias promovidas a nombre de D. José Pardo Galvo, contra D. Serafín Otero Galvo, se ha acordado citar a éste para que el día 22 del actual, a las once, comparezca en dicho Juzgado y reconozca la firma que como suya aparece autorizar el pagaré presentado, importante 2.000 pesetas, librado con fecha 12 de Junio de 1928 a favor de D. José Pardo Galvo; y mediante ignorar su actual domicilio y paradero, se le cita a los expresos

dese fines a dicho D. Serafín Otero Calvo, por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole de ser declarado confeso en la legitimidad de dicha firma, para los efectos de despatchar ejecución contra él si no compareciere.

Madrid, 12 de Julio de 1929.—El Secretario, Juan León.

v—2880

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 11 de Junio último, dictada en el expediente de declaración de herederos de D. José Doval Iglesias, natural de San Andrés de Chamás, provincia de Lugo, hijo de D. Juan y doña Pascuala, de setenta y ocho años de edad, se hace saber por segunda vez el fallecimiento sin testar, en estado de soltero, del expresado señor ocurrido en esta capital el mes de Junio del año último, habiéndose presentado reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Manuela Doval Iglesias y su sobrina carnal doña Carmen Doval Díaz, en representación de su padre fallecido D. Santiago Doval Iglesias, hermano también de doble vínculo del causante. En su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las reclamantes para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta Corte, a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.^o de Julio de 1929.—El Secretario, Rafael L. de Pardo.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

X—2872

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, a instancia de D. Atanasio Palacios de la Carrera, contra los herederos de D. Isidro Melgarejo y Messa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cieza, el día 27 de Agosto próximo, a las once, las siguientes fincas:

Segunda.—Una ochava de tierra riego, arbolada, término de Ojos, en la Huerta del mismo partido del Molino, equivalente a un área y treinta y nueve centíreas, tasada en la suma de 575 pesetas.

Tercera.—Dos ochavas de igual clase de tierra, sillas en el mismo término y pago que la anterior, equivalentes a dos áreas y treinta y nueve cen-

tiáreas, cuyas dos ochavas de tierra se encuentran unidas, formando una sola finca, tasada en la suma de 750 pesetas.

Cuarta.—Una ochava y tres brazas de tierra riego, arbolado, situado en la jurisdicción de Ojos y pago del Puente del Sara, equivalente a un área y cincuenta y tres centíreas, tasada en la suma de 925 pesetas.

Quinta.—Una ochava de tierra con algunos árboles en el mismo término de Ojos, partido del Olivar, con riego del barranco el 26 con la noria, igual a un área y cuarenta centíreas, tasada en la suma de 1.575 pesetas.

Sexta.—En el mismo pago de la Hera, del mismo término de Ojos, una casa de habitación y morada, de dos pisos con cuerpo y descubierto de corral, la cual mide de fachada ocho metros y de fondo tres metros, y el descubierto del corral tiene una tahulla, tasada en la suma de 3.000 pesetas.

Séptima.—En dicho término y pago de la Hera, un trozo de tierra con balsa para su riego, de cabida cuatro ochavas, tasada en la suma de 2.000 pesetas.

Octava.—En el propio término de Ojos, pago del Molino, un trozo de tierra riego Aporillo, cercado de lajas, plantado de árboles de agrio y frutales, de cabida dos ochavas, tasado en la suma de 875 pesetas.

Novena.—En el mismo término y pago, un trozo de tierra, riego Aporillo, plantado de árboles de agrio y frutales, de cabida una ochava, tasado en la suma de 250 pesetas.

Décimocuarta.—Un bancal plantado de olivares, tierra riego, situado en el mismo término y pago del Barranco, de cabida media tahulla, tasado en la suma de 2.500 pesetas.

Duodécima.—Una ochava y doce brazas de tierra riego, plantadas de árboles de agrio y frutales, situada en el pago del Puente del Cura, jurisdicción de la villa de Ojos, tasada en la suma de 925 pesetas.

Décimoquinta.—Una ochava y diez brazas de tierra, riego de balsa, con tres olivares, situada en el pago del Olivar, del referido término de Ojos, tasada en la suma de 1.375 pesetas.

Décimosexto.—Un molino harinero de una piedra, situado sobre la acequia de Villanueva, con cuyas aguas se impulsa la máquina situada en la repetida jurisdicción de Ojos y camino llamado del Molino, tasado en la suma de 12.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad total de la referida tasación, ascendente a la suma de 26.350 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalio, y que los títulos de propiedad de las fincas relacionadas se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Julio de 1929.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—2881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Verges Grau, sobre secuestro y enajenación de una finca que hoy pertenece a doña Teresa Pascual Esteiba, se anuncia la venta en públicos y segunda subasta de la siguiente finca:

Un edificio en la ciudad de Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar y su calle del Doctor Robert, sin número, que consta de seis viviendas y un patio jardín. Tiene el terreno sobre el que existe una superficie de 532 metros y 38 decímetros, equivalentes a 14.092 palmos y nueve décimas cuadrados; y linda: por su frente, o sea al Este, con dicha calle del Doctor Robert; por su derecha, entrando, o sea al Norte; por su izquierda, Sur, y por su espalda, o sea al Oeste, con finca de doña María Monserrat de Casanova.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el que corresponda de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 6 de Agosto próximo, a las once de su mañana y se previene:

1.^o Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de pesetas 45.000, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

2.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo.

3.^o Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

4.^o Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.^o Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

6.^o Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Junio de 1929.—El Secretario, P. S., Vicente Moro.—El Juez, Dímas Camarero.

X—2871

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 9 del actual en los autos declarativos de mayor cuantía que pendían en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y mi Secretaría, promovidos por la Sociedad anónima española Siemens Schuckert Industria Eléctrica, con la Compañía del Norte Africano, S. A., y D. Alfredo Massenet, sobre pago de 12.208,25 pesetas, intereses y costas, se emplaza, por medio del presente, a D. Alfredo Massenet para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de D. Alfredo Massenet, se le emplaza, por medio del presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Julio de 1929.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

X—2867

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en autos promovidos por D. Germán Zimmermann Lambert, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra don Francisco Javier de Castro Palomino y de Haro, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, un sólar situado en esta Corte y su calle de Zurbano, número 73 provisional, con vuelta a la de Espronceda, que ha sido tasado en la escritura base de este procedimiento en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesar en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría anotada al final, promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Cipriano Móstoles Roquero y D. Lucio González Cabanes, para hacerse cobro de un préstamo de 15.000 pesetas hecho a D. Manuel Rodríguez López, D. Mariano de Miguel Herranz y D. Gaudencio Buzón Velasco; habiéndose acordado en providencia del día de ayer sacar a subasta por primera vez, y en la cantidad de 25.000 pesetas, fijado en la respectiva escritura, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es la siguiente:

Una casa en esta Corte y su calle de Bravo Murillo, número 199, hoy en construcción; constará de cinco plantas, con una extensión de cuatrocientos setenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 8.644, cuyos linderos y demás circunstancias constan en la referida escritura.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría anotada al final, promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Cipriano Móstoles Roquero y D. Lucio González Cabanes, para hacerse cobro de un préstamo de 15.000 pesetas hecho a D. Manuel Rodríguez López, D. Mariano de Miguel Herranz y D. Gaudencio Buzón Velasco; habiéndose acordado en providencia del día de ayer sacar a subasta por primera vez, y en la cantidad de 25.000 pesetas, fijado en la respectiva escritura, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es la siguiente:

Una casa en esta Corte y su calle de Bravo Murillo, número 199, hoy en construcción; constará de cinco plantas, con una extensión de cuatrocientos setenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 8.644, cuyos linderos y demás circunstancias constan en la referida escritura.

Para su remate se ha señalado el día 10 del mes de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesar en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate;

y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 11 de Julio de 1929.—Ante mí, P. S., Carlos Isac.—El Juez, José Méndez Novoa.

X—2869

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Joaquín Garde López, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Enrique Romero de la Resurrección, sobre pago de 90.000 pesetas de principal y 10.800 pesetas de intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por el tipo de 110.000 pesetas, en que ha sido valorada en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte y su calle de O'Donnell, señalada con el número 48 provisional, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesar en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Julio de 1929.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2877

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION encañada en el 31 de Diciembre de 1928	NUMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	C. n. d. m.
		Nacimientos	De- funciones	Ma- trimonios	Adopcio- nes	Natalidad	Mor- taliad	Sup- eraciad	Morte- dad			
Madrid	36.762	70	78	33	8	1,90	2,12	0,90	0,22	43	50	68
Albacete	35.815	103	65	14	5	2,88	1,81	0,39	0,14	54	47	103
Alicante	69.114	155	74	56	12	2,24	1,07	0,71	0,7	75	80	142
Almería	11.106	137	108	37	11	2,68	2,11	0,71	0,2	67	70	115
Avila	13.664	45	30	24	2	3,23	2,16	1,14	0,14	26	19	40
Badajoz	41.982	91	82	23	9	2,17	1,93	0,69	0,21	43	48	80
Baleares	80.832	1.8	93	51	1	1,46	1,13	0,63	0,01	73	45	114
Barcelona	767.774	1.354	1.030	807	66	1,00	1,42	1,16	0,09	693	659	1.239
Burgos	33.450	72	45	86	5	2,15	1,34	1,28	0,15	33	39	64
Cáceres	24.648	65	41	14	2	2,64	1,66	0,77	0,08	41	24	54
Cádiz	78.731	145	161	50	12	1,84	2,04	0,64	0,13	73	72	117
Castellón	36.657	62	62	37	3	1,69	1,04	1,66	0,08	35	36	63
Ciudad Real	20.045	69	35	30	6	3,43	1,74	0,50	0,30	33	129	216
Córdoba	8.243	242	163	65	11	2,74	1,98	1,03	0,13	103	85	146
Coruña	66.510	138	122	45	15	2,83	1,83	0,65	0,3	27	21	44
Cuenca	13.722	48	34	19	1	3,49	2,48	1,38	0,0	3	14	22
Gerona	18.507	27	40	12	1	1,44	2,39	0,64	0,46	104	100	1.9
Granada	103.381	21	173	53	18	1,50	1,60	0,49	0,17	16	17	51
Guadalajara	14.630	33	22	13	2	2,27	1,51	0,89	0,1	77	81	153
Guipúzcoa	7.016	198	76	61	10	2,05	1,04	0,89	0,14	66	49	107
Huelva	44.058	115	67	21	4	2,01	1,52	0,48	0,03	10	17	28
Huesca	14.105	27	29	14	1	1,91	2,06	0,99	0,07	59	67	122
Jáén	3.233	126	83	26	7	3,44	2,29	0,72	0,9	38	31	53
León	24.165	67	39	34	6	2,72	1,61	1,41	0,26	36	22	55
Lérida	42.506	80	40	38	4	1,41	0,94	0,89	0	39	33	62
Logroño	31.567	72	44	22	4	2,28	1,34	0,78	0,13	30	35	56
Lugo	35.987	65	50	32	5	1,81	1,39	0,89	0,14	859	907	1.421
Madrid	814.928	1.666	1.035	741	129	2,04	1,34	0,91	0,16	228	211	387
Málaga	159.479	459	299	116	28	2,76	1,84	0,73	0,18	223	160	370
Murcia	154.765	383	223	87	5	2,43	1,44	0,51	0,03	42	31	65
Navarra	23.161	84	76	75	3	2,53	2,26	2,20	0,04	22	31	47
Orense	18.316	53	38	12	1	2,89	2,07	0,93	0,15	39	91	151
Oviedo	25.276	130	134	52	12	2,39	1,78	0,69	0,16	26	26	44
Palencia	21.49	52	70	18	13	2,60	3,47	0,33	0,20	97	83	166
Pamplona (Lec)	71.374	180	125	36	14	3,52	1,73	0,49	0,20	39	40	58
Pontevedra	28.755	45	43	12	3	2,95	1,60	0,42	0,10	55	51	88
Salamanca	36.550	106	74	34	14	2,90	1,97	0,85	0,8	44	42	73
Santa Cruz de Tenerife	56.919	89	66	12	7	1,96	1,16	0,56	0,12	109	105	191
Santander	88.259	214	122	45	7	1,57	1,47	0,54	0,08	28	23	47
Segovia	16.136	61	26	26	6	3,12	1,53	1,09	0,37	242	251	389
Sevilla	216.517	493	492	120	45	2,28	2,22	0,53	0,25	11	13	21
Tortosa	7.940	24	17	7	1	1,56	1,03	0,63	0,04	17	20	31
Terragona	12.008	87	29	25	2	2,44	1,32	1,16	*	13	22	35
Ferrol	13.066	33	21	19	5	1,63	1,11	0,53	0,19	17	22	46
Foledo	26.234	44	40	14	14	1,85	1,28	1,02	0,05	286	232	466
Palencia	265.727	498	316	272	14	2,27	1,94	0,80	0,19	103	77	157
Valladolid	78.819	189	103	63	5	2,20	1,61	0,71	0,17	181	149	301
Vizcaya	150.112	330	241	106	20	2,27	1,51	0,72	0,22	18	24	46
Zamora	18.136	52	53	13	4	2,87	2,92	1,17	0,11	157	143	266
Zaragoza	155.529	300	181	165	17	1,93	1,7	1,06	0,11	4.238	4.556	8.375
TOTAL	4.435.750	9.494	6.910	3.816	587	1,89	1,56	0,86	0,15			

Madrid, 11 de Julio de 1929.—El Jefe del Servicio general, Juan Arjona.

BAJO Y PREVISIÓN

ESTADÍSTICA

AS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE MAYO DE 1929

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

Censo	Expositos	ABORTOS			Varones	Hombres	Menores de cinco años	De cinco años y más	Damas	De menos de cinco años	En ESTABLECIMIEN- TOS BENEFICIOS	en establec- mientos socia- lidadaria
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 2 horas								
1	2	14	2	2	49	29	31	47	12	5	20	0
2	2	15	1	1	36	29	19	46	12	3	11	0
3	11	11	1	1	37	37	14	60	7	1	17	1
4	18	18	1	1	63	45	31	77	20	1	15	8
5	3	11	1	1	20	10	10	20	8	1	6	0
6	10	11	1	1	47	35	23	53	18	1	10	0
7	19	19	1	1	55	38	12	61	6	1	10	0
8	4	11	1	1	575	515	227	863	104	26	201	0
9	77	45	11	10	22	23	5	40	4	2	25	0
10	36	13	1	1	20	21	19	22	13	3	8	0
11	14	12	1	1	74	67	38	123	14	14	28	0
12	26	10	1	1	34	28	17	45	19	19	24	0
13	11	11	1	1	15	20	5	29	5	5	11	0
14	22	15	1	1	92	71	53	110	31	3	31	0
15	22	19	1	1	63	59	33	94	17	5	26	0
16	38	11	1	1	76	18	18	26	14	1	11	0
17	2	11	1	1	15	19	19	42	128	30	22	0
18	3	11	1	1	75	70	11	110	115	6	55	0
19	2	11	1	1	103	111	11	115	16	3	30	0
20	28	11	1	1	11	8	28	57	21	2	20	0
21	12	16	1	1	45	45	22	52	12	3	21	0
22	12	28	1	1	20	20	5	22	36	4	26	0
23	15	44	1	1	20	14	14	67	131	5	21	0
24	38	14	1	1	20	27	5	23	39	3	26	0
25	7	15	1	1	23	23	5	89	215	6	16	0
26	14	11	1	1	46	37	20	120	131	1	21	0
27	15	11	1	1	19	14	14	87	36	1	27	0
28	12	11	1	1	26	26	5	20	123	1	20	0
29	15	11	1	1	11	11	11	11	50	2	19	0
30	3	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
31	30	11	1	1	11	11	2	15	22	5	11	0
32	28	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
33	12	16	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
34	15	28	1	1	20	20	1	15	48	16	15	0
35	38	14	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
36	7	14	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
37	14	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
38	15	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
39	12	11	1	1	26	26	5	20	123	1	20	0
40	3	11	1	1	11	11	2	15	50	2	19	0
41	30	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
42	28	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
43	15	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
44	7	14	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
45	14	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
46	15	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
47	12	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
48	3	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
49	21	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
50	17	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
51	21	11	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
52	17	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
53	21	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
54	17	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
55	21	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
56	17	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
57	21	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
58	17	11	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
59	21	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
60	17	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
61	21	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
62	17	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
63	21	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
64	17	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
65	21	11	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
66	17	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
67	21	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
68	17	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
69	21	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
70	17	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
71	21	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
72	17	11	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
73	21	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
74	17	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
75	21	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
76	17	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
77	21	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
78	17	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
79	21	11	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
80	17	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
81	21	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
82	17	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
83	21	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
84	17	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
85	21	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
86	17	11	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
87	21	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
88	17	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
89	21	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
90	17	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
91	21	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
92	17	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
93	21	11	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
94	17	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
95	21	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
96	17	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
97	21	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
98	17	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
99	21	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
100	17	11	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
101	21	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
102	17	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
103	21	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
104	17	11	1	1	103	99	3	9	57	5	16	0
105	21	11	1	1	11	8	2	15	42	5	15	0
106	17	11	1	1	45	39	2	15	35	5	15	0
107	21	11	1	1	20	14	14	89	33	5	15	0
108	17	11	1	1	23	27	5	23	112	5	12	0
109	21	11	1	1	46	37	20	120	121	2	21	0
110	17	11	1	1	19	14	14	87	36	1	20	0
111	21											

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMENCLATURA

CAPITALES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Alava	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	8	2	2	3	3	8	8	
Albacete	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	4	3	3	3	3	13	11	
Alicante	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	5	1	1	3	3	2	5	
Almería	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	3	3	3	3	3	7	14	
Ávila	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	5	5	87	80	4	2	142	
Sadajoz	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	4	4	1	1	1	1	7	
Baleares	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	2	2	7	2	2	2	14	
Barcelona	5	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	18	1	1	1	1	1	19	
Burgos	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	4	2	1	1	1	1	2	
Cáceres	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	3	3	3	3	3	6	2	
Cádiz	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	4	4	1	1	1	1	21	
Castellón	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	3	3	3	3	3	5	5	
Ciudad Real	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	14	22	3	3	3	3	6	
Córdoba	2	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1	1	1	1	1	1	15	
Coruña	2	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	6	2	2	2	2	2	5	
Quenca	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	18	1	1	1	1	1	2	
Gerona	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	3	3	3	3	3	3	3	
Granada	2	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	3	3	3	3	3	3	4	
Guadalajara	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	1	1	1	1	1	1	
Guipúzcoa	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	8	2	2	2	2	2	5	
Huelva	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	3	3	3	3	3	3	3	
Huesca	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	18	1	1	1	1	1	4	
Jaén	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	3	3	3	3	3	3	3	
León	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1	1	1	1	1	1	1	
Lérida	2	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1	1	1	1	1	1	6	
Logroño	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	2	2	2	2	2	2	92	
Lugo	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1	1	1	1	1	1	45	
Madrid	3	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	23	23	13	13	13	10	10	
Málaga	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	23	5	5	5	5	7	10	
Murcia	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1	1	1	1	1	4	3	
Navarra	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	5	5	5	5	5	4	6	
Orense	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	19	6	6	6	6	6	7	
Dviedo	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	5	5	5	5	5	5	5	
Palencia	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	17	1	1	1	1	1	4	
Palmas (Las)	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	6	5	5	5	5	5	5	
Pontevedra	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	5	5	5	5	5	5	7	
Salamanca	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	16	2	2	2	2	2	16	
Santa Cruz de Tenerife	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1	1	1	1	1	2	2	
Santander	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	60	6	6	6	6	6	53	
Segovia	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	2	2	2	2	2	2	26	
Sevilla	2	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1	1	1	1	1	1	15	
Soria	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	2	2	2	2	2	2	3	
Tarragona	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1	1	1	1	1	1	1	
Teruel	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	26	26	17	17	17	23	58	
Toledo	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	13	13	4	4	4	11	18	
Valencia	4	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	6	4	4	4	4	6	9	
Valladolid	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	30	5	5	5	5	5	3	
Vizcaya	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	12	1	5	5	5	2	18	
Zamora	3	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1	1	1	1	1	2	15	
Zaragoza	1	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	18	679	98	92	389	214	712	
TOTAL.....	40	1	2	9	70	2	9	20	29	9	9	18	679	98	92	389	214	417	712

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE MAYO DE 1929

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tuberculosis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (más de dos años).	Aponeurosis y tifritis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (libre, peritonitis, hepatitis puerperales),	Otros accidentes puerperales.	Sedilidad.	Emeldios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desagregadas o mal definidas.	TOTAL		
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	
8	4	2	13	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	78	
4	2	2	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	65	
2	6	3	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	74	
6	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	108	
2	2	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	
2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	82	
8	3	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	93	
11	24	35	152	10	25	3	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.090	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	45	
4	4	2	19	10	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	41	
8	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	161	
1	2	2	10	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	62	
2	3	5	18	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35	
3	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	183	
1	10	10	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	122	
9	9	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34	
1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	45	
10	5	4	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	173	
9	9	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	
9	1	1	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	76	
1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	67	
2	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29	
9	1	1	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	83	
7	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	38	
1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46	
8	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44	
3	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	50	
86	28	14	108	17	35	8	15	17	53	9	1	1	1	1	1	1	1	1.095	
4	5	6	43	2	25	1	1	1	13	4	1	1	1	1	1	1	1	299	
19	3	9	19	1	17	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	223	
1	1	3	8	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	75	
1	1	3	21	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	38	
1	1	1	5	1	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	134	
1	1	1	3	1	40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	75	
1	1	1	11	2	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	125	
2	2	1	15	2	5	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	43	
1	1	1	4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
11	6	9	35	5	78	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	65	
1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	122	
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	
1	1	1	6	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	492	
1	1	1	2	1	12	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29	
3	1	1	11	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30	
1	1	1	8	2	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	346	
5	6	6	11	3	7	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	153	
4	7	6	25	1	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	241	
5	7	6	151	170	749	63	462	22	70	67	286	6	29	17	132	177	145	8	1.261
202																		107	6.916

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demonstrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parásitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Mayo del año 1929, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pasteurelosis		9	9	—	—
Pasteurellose.					
Córiza gangrenosa.....	Oviedo	Uno	Bovina	3	3
<i>Coryza gangrénous.</i>					
Burgos.....	Burgos	Uno	Bovina	1	1
Cádiz	Idem	Idem	Idem	12	12
Córdoba	Dos	Idem	Idem	2	2
Guipúzcoa.....	Idem	Idem	Idem	3	3
Vizcaya	Uno	Idem	Idem	1	1
				19	19
Peste bovina.....		9	9	—	—
<i>Peste bovinæ.</i>					
Guipúzcoa	Uno	Bovina	8	2	
Madrid	Idem	Idem	7	1	
Tres	Idem	Idem	8	6	
Navarra	Tres	Idem	Idem	3	3
Oviedo	Os	Idem	Idem	1	2
Santander	Uno	Idem	Idem	22	14
Barcelona	Dos	Bovina	41	46	
Cádiz	Uno	Idem	1	1	
Córdoba	Dos	d m	4	4	
La Coruña	Cinco	Idem	11	11	
Gerona	Uno	Idem	1	1	
Guipúzcoa	Dos	Idem	2	2	
Huesca	Uno	Idem	1	1	
Málaga	Idem	Idem	7	7	
Santander	Cuatro	Idem	6	6	
Sevilla	Uno	Idem	5	5	
Valencia	Dos	Idem	7	7	
Vizcaya	Uno	Idem	1	1	
Zaragoza	Idem	Idem	11	11	
				103	103
Albacete	Uno	Bovina	14	9	
Idem	Idem	Porcina	17	9	
Badajoz	Idem	Ovina	542	9	
Idem	Cisco	Porcina	259	9	
Baleares	Dos	ovina	2	9	
Barcelona	Uno	Idem	9	9	
Burgos	Idem	Idem	4	9	
Cáceres	Unce	Idem	1.008	8	
Idem	Uno	Ovina	1.254	9	
Idem	Tres	Caprina	131	9	
Idem	Dos	Porcina	477	9	
Córdoba	Uno	Bovina	60	9	
Idem	Idem	Porcina	215	9	
Idem	Idem	Caprina	2	9	
Idem	Tres	Bovina	32	9	
Guipúzcoa	Dos	Idem	254	9	
Jaén	Cuatro	Caprina	92	9	
Idem	Uno	Bovina	1	9	
Madrid	Dos	Idem	292	9	
Orense	Seis	Porcina	63	9	
Idem	Dos	Bovina	68	9	
Palencia	Idem	Idem	12	9	
Santander	Idem	Caprina	331	9	
Soria	Seis	Porcina	2	9	
Idem	Uno	Bovina	252	9	
Idem	Idem	Idem	4	9	
Toledo	Dos	Ovina	2	9	
Idem	Uno	Caprina	17	9	
Idem	Idem	Porcina	5	9	
Vizcaya	Tres	Bovina	67	9	
Zamora	Dos	Idem	5.491	19	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
				INVASIONES	
<i>Agalaxia contagiosa.</i> <i>Agalactia catarral contagieuse.</i>	Cáceres	Dos	Porcina	30	*
	Ciudad Real	Uno	Ovina	*	1
	Huelva	Idem	Caprina	33	*
	Madrid	Tres	Idem	34	*
	Idem	Dos	Ovina	163	*
	Valencia	Uno	Idem	3	*
<i>Aborto epizoótico.</i> <i>Abortement epizoétique.</i>	La Coruña	Uno	Bovina	263	1
<i>Fiebre de Malta.</i> <i>Fiebre melitensis</i>				2	*
<i>Viruela.</i> <i>Clavelée.</i>	Badajoz	Uno	Ovina	26	*
	Cáceres	Idem	Idem	3	*
	Ciudad Real	Idem	Idem	536	*
	Córdoba	dem	Idem	121	*
	Cuenca	Cuarto	Idem	255	30
	León	Uno	Idem	63	*
	Teruel	Cinco	Idem	100	2
	Valencia	Uno	Idem	24	1
	Zamora	Idem	Idem	40	*
	Zaragoza	Seis	Idem	402	14
				1.570	47
<i>Durina.</i> <i>Dourine.</i>	La Coruña	Uno	Equina	1	*
	Zamora	Dos	Idem	2	*
	Zaragoza	Uno	Idem	1	*
				4	*
<i>Muermo.</i> <i>Morve.</i>				*	*
<i>Mal rojo.</i> <i>Rouget du porc.</i>	Albacete	Uno	Porcina	*	2
	Ciudad Real	Idem	Idem	*	3
	Gerona	Idem	Idem	56	10
	León	Idem	Idem	2	*
	Lugo	Ventidós	Idem	102	60
	Málaga	Dos	Idem	47	28
	Orense	Cuarto	Idem	22	16
	Oviedo	Uno	Idem	4	4
	Sevilla	Idem	Idem	3	12
	Teruel	Idem	Idem	3	*
	Valencia	Dos	Idem	2	2
	Valladolid	Uno	Idem	*	1
				238	138
<i>Pulmonia contagiosa.</i> <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Ciudad Real	Uno	Porcina	*	7
	Córdoba	Idem	Idem	16	*
	Cuenca	Idem	Idem	8	6
	Toledo	Dos	Idem	*	10
				24	25
<i>Peste porcina.</i> <i>Peste du porc.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	16	7
	Cádiz	Dos	Idem	108	96
	Córdoba	Uno	Idem	84	14
	La Coruña	Sesenta	Idem	310	315
	Huelva	Cuarto	Idem	215	190
	Jaén	Idem	Idem	148	48
	León	Uno	Idem	7	7
	Lugo	Sesenta y cuatro	Idem	628	603
	Málaga	cinco	Idem	200	140
	Orense	Cuarto	Idem	44	36
	Oviedo	Tres	Idem	34	33

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Pontovedra..... Segovia..... Soria..... Toledo	Seis	Porcina	24	14
		Tres	Idem.....	33	28
		Idem.....	Idem.....	2	2
		Dos	Idem.....	32	* 58
		Idem.....	Idem.....	31	29
		Uno.....	Idem.....	9	5
		Idem.....	Idem.....	8	8
				1.883	1.633
Triquinosis	Málaga.....	Uno.....	Porcina.....	3	3
<i>Echinose.</i>	Oviedo	Idem.....	Idem.....	2	2
				5	5
Cisticercosis	Barcelona	Uno.....	Porcina	1	1
<i>Ecticercosis.</i>	Cerona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo	Idem.....	Idem.....	1	1
	Valencia	Idem.....	Idem.....	1	1
				5	5
Colera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	Ponteyedra.....	Cuatro	Gallinas	28	19
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>				0	0
Difteria aviar..... <i>Diphtherie aviaire.</i>				0	0
Sarna	Badajoz.....	Dos	Ovina	762	0
<i>Gale.</i>	Burgos.....	Idem.....	C prina	75	0
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	20	0
	Cuenca	Once	Idem.....	60	2
	Logroño	Dos	Idem.....	0	2
	Navarra	Idem.....	Idem.....	108	0
	Oviedo	Uno.....	Idem.....	70	0
	Santander.....	Dos	Idem.....	0	0
	Segovia	Uno.....	Idem.....	2	0
	Sevilla	Idem.....	Idem.....	118	2
	Valladolid.....	Idem.....	Ovina	620	0
				1.835	10
Distomatosis	Cádiz	Dos	Ovina	25	25
<i>Distomatose.</i>	Ciudad Real.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	La Coruña	Dos	Idem.....	60	6
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	85	85
	León	Dos	Idem.....	0	207
	Toledo	Uno.....	Idem.....	2	1
	Valencia	Idem.....	Idem.....	20	20
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	0	1
	Zamora	Idem.....	Idem.....	84	17
	Zaragoza	Dos	Idem.....	202	202
				479	565
Estrongilosis				0	0
<i>Estrongylose.</i>					

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	SAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	Equina	2	2
	Bovina	2	2
	Ovina	0	*
	Caprina	0	*
	Porcina	3	3
	Canina	50	50
	Felina	6	6
	TOTALES.....	63	63
Carbunco bacteridiano.....	Equina	10	8
	Bovina	100	99
	Ovina	158	158
	Caprina	17	17
	Porcina	6	6
	TOTALES.....	291	288
Pasteurelosis		0	*
Coriza gangrenosa.....	Bovina	3	3
Carbunco sintomático.....	Bovina	19	19
Peste bovina.....	Bovina	0	*
Perineumonia exudativa contagiosa.....	Bovina	22	14
Tuberculosis	Bovina	103	103
Mebre aftosa.....	Bovina	2,411	17
	Ovina	1,800	*
	Caprina	290	*
	Porcina	1,050	2
	TOTALES.....	5,491	19
Agalacia contagiosa.....	Ovina	166	1
	Caprina	97	*
	TOTALES.....	263	1
Aborto epizootico.....		2	*
Gripe de Malta.....	Ovina	0	*
	Caprina	0	*
	TOTALES.....	0	*
Grusela	Ovina	1,570	47
	Caprina	0	*
	TOTALES.....	1,570	47
Durina	Equina	4	0
Muermo	Equina	0	*
Mal rojo.....	Porcina	238	138
Pulmonía contagiosa.....	Porcina	24	* 25

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Peste porcina.....	Porceña.....	1.883	1.633
Trichinosis.....	Porcina.....	5	5
Cisticercosis	Porcina.....	5	5
Colera aviar.....	Gallinas	28	19
Peste aviar.....	Gallinas	*	*
Difteria aviar.....	Gallinas	*	*
Barna	Ovina.....	1.382	*
	Caprina.....	453	13
	TOTALES.....	1.835	13
Distomatosis	Ovina.....	479	* 565
Estrongilosis	Ovina.....	0	0

Madrid, 20 de Abril de 1929.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Santos Arán.—V.º H.º. El Director general de Agricultura (delegado).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del Código de Marina.

2.595

AGUILERA NIETO, Manuel; hijo de Francisco y de Jacinta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 12, tienda; comparecerá el día 9 del próximo Agosto, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.495, instruido contra el mismo.

2.596

BLANCO CALLARDA, José Ramón; hijo de Ramón y de Basilia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, segundo; comparecerá el día 1º de Agosto próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.219, instruido contra el mismo.

2.597

CALVILLO PEREZ, Francisco; hijo de Luis y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 6 del próximo Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.190, instruido contra el mismo y otro.

2.598

CARMONA RICO, Vicente; hijo de Eulalia y de Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Jardines, número 24; comparecerá el día 9 del próximo Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo bajo el número 1.397.

2.599

CONTRERAS SALDANA, Tomás; hijo de Basilio y de Paula; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vellarde, número 5, principal derecha;

comparecerá el día 1º de Agosto próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 754, instruido contra desconocido.

2.600

GORUJEDO INCLAN, Manuel; hijo de Manuel y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Apodaca, número 3, principal, derecha; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 563, instruido contra el mismo.

2.601

FERNANDEZ ABANGO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 24, pensión Burgalesa; comparecerá el día 1º del próximo Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.214.

2.602

FERNANDEZ IGLESIAS, Ramona; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, números 8 y 10; comparecerá el día 1º de Agosto próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 722, instruido contra la misma.

2.603

FERNANDEZ RIVAS, Encarnación; hija de José y de Ramona; domiciliada últimamente en la calle de Antonio Calvo, número 12, bajo; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra la misma y otro.

2.604

FERNANDEZ SEGURA, Jaime; hijo de Marcelino y de Adela; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar Juicio de faltas por lesiones con el número 1.190, instruido contra Francisco Calvillo.

2.605

FRUTOS GOMEZ, Francisca de; hija de Euladio y de Emilia, domiciliada úl-

timamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 7, segundo; comparecerá el día 1 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.220, instruido contra la misma y otra.

2.606

GARCIA LOPEZ, José Manuel; hijo de Alfredo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 22 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 7 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.008 del año último por lesiones del mismo.

2.607

GARCIA ROLDAN, Antonio; hijo de Antonio y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 36, tercero, número 2; comparecerá el día 2 de Agosto, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurtos con el número 2.154, instruido contra el mismo.

2.608

GIL BANOS, Julián; conductor del automóvil número 2.552 s. p., domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 40 ó 46; comparecerá el día 1 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.205, instruido contra el mismo y otro.

2.609

GUARDIOLA ANSO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abada, número 12, segundo; comparecerá el día 8 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por trámite en el número 1.969, instruido contra el mismo.

2.610

GUTIERREZ SOU, Emetorio Angel; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Bellver, número 21; comparecerá el día 30 del mes de Julio y hora de las diez ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 250 de 1929.

2.611

LOPEZ LOPEZ, Julio; hijo de Pasquale y de Lorenza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covadonga,

número 13, hotel; comparecerá el día 9 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo bajo el número 1.360.

2.612

LOPEZ LOPEZ, Julio; hijo de Pasqual y de Lorenza; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covadonga, número 13, hotel; comparecerá el día 9 de Agosto a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.145, instruido contra el mismo.

2.613

LOZANO VEGA, Amalia; hija de Avelino y de Ana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan de Olías, número 37, tercero; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.199, instruido contra la misma y otra.

2.614

LUCIENNE, Armando; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 14; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, instruido contra la misma con el número 1.489.

2.615

MARTINEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Santiago y de Leonor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santiago Márcores, núm. 15, bajo; comparecerá el día 7 de Agosto próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 1.162, por lesiones del mismo.

2.616

MOLINA MONTAGU, Julián; hijo de Salustiano y de Apolonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San José, número 2, bajo; comparecerá el día 6 de Agosto próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 418.

2.617

OLIVIER SENNOIR, Jean; domiciliado

últimamente en Madrid, Horla-leza, número 2; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la Calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto al mismo, instruido contra ignorado.

2.618

ORO LOPEZ, Carlos; hijo de Clemente y Salomé; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida Pi y Margall, número 22; comparecerá el día 16 de Agosto próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Juan Galán Galiano.

2.619

ORTIZ RODRIGO, María; hija de José y de Bernarda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, 5, principal; comparecerá el día 1.º de Agosto próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 722, instruido contra Ramona Fernández.

2.620

PAREJO, Miguel; comparecerá el día 2 de Agosto próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, a José Rodríguez Mata, instruido contra aquél.

2.621

PEREZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, Cardenal Mendoza, número 12; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

2.622

PEREZ ESPINAR, Agustín; hijo de Rafael y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carabuel, número 9, bajo; comparecerá el día 9 de Agosto, a las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.495, instruido contra Manuel Aguilera.

2.623

RIVAS, Pascual; dueño del automóvil número 15.211-M, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 14; comparecerá el día 9 de Agosto, a las once y treinta,

ta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.149, instruido contra Julio López.

2.624

ROBLES BLANCO, Benedicta; hija de Pascual y de Tomasa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 7, segundo; comparecerá el día 1 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.220, instruido contra la misma.

2.625

RODRIGUEZ SANTIAGO, Benigno; domiciliado últimamente en Madrid, Ribera del Manzanares, número 75, bajo; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 1.551 de orden del año actual.

2.626

RUIZ HERRERO, Alejandra; hija de Benito y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 3, primero; comparecerá el día 9 de Agosto, a las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.149, instruido contra Julio López.

2.627

SANCHEZ, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio actual; comparecerá el día 8 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Alfonso Gómez Paternán.

2.628

VERGARA RUBIO, María; hija de Luis y de Valentín, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan de Olías, número 5, segundo derecha; comparecerá el día 1 de Agosto, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.219, instruido contra Ramón Raneo.

2.629

VICIOSO HERAS, Juan; hijo de Buenaventura y de Laureana, domiciliada últimamente en Madrid, calle

de Embajadores, número 129, primero izquierdo; comparecerá el día 6 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones al mismo, instruido contra Modesto Rodríguez Berjón, bajo el número 1.512 de orden del año actual:

2.630:

YEBENES JIMENEZ. Juan Antonio; domiciliado últimamente en calle de Gerona, número 6, parador (Puente de Vallecas); comparecerá el día 2 de Agosto, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Eduardo Serrano Leandro.

2.631:

CARO MORAN; Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 5, primero, izquierda, para que el día 17 de Julio y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.374, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.632:

ESTEBAN ALVAREZ. María y Amalia Esteban Alvarez; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 50, primero, izquierda, para que el día 17 de Julio y hora de las nueve de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.496, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.633:

GARCIA RULZ. Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Monteleón, número 18, segundo, izquierdo, para que el día 17 de Julio y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.376, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.634:

EN PASTOR, cuyo nombre apellidos y demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, que el día 6 del mes de Junio del año anterior arrojó una piedra al tren de viajeros número 55, a la entrada del túnel número 10, de la línea ferrea de Manzanares a Gáldar, comediendo por

lesiones en juicio de faltas del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado municipal de Vilches para sufrir cinco días de arresto y hacer efectiva la multa que le fué impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado reincidente:

6329

2.635

VERDUGO MORENO. Angel; domiciliado últimamente en Gabriel Lobo, número 15, tercero, para que el día 17 de Julio y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra él mismo y otros, con el número 786 de orden del corriente año.

2.640

CAMPO ALJORNOS. Anastasio; de treinta años, de estado soltero, natural de Villacastín, domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo Sánchez, número 2; comparecerá el día 8 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra él mismo y otros, con el número 786 de orden del corriente año.

2.641:

EL CONDUCTOR del automóvil número 9.470-M., propiedad de Vicente Fernández en el día 7 de Enero de 1929, de profesión mecánico, en su último domicilio se ignoran; comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra él mismo con el número 26 de orden del corriente año.

2.642:

FERNANDEZ. Vicente; dueño del automóvil número 9.470-M., domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 15; comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra él mismo con el número 26 de orden del corriente año.

2.643

FERNANDEZ DE LA PENA. Julia; de estado casada, natural y vecina de Madrid, de profesión sus labores, hija de Ventura y de Agueda, domiciliada últimamente en la calle de las Delicias, número 25, tercero, comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Gregorio Pérez, con el número 648 de orden del corriente año.

2.644:

FERNANDEZ GARCIA. Petras; de treinta y un años, de estado casada, natural y vecina de Madrid, de profesión sus labores, hija de Hipólito y Angel, domiciliada últimamente en la calle del Arcor, número 53, cuarto, comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Gregorio Pérez, con

2.636:

BLANCO GARCIA. Angel; de veintitrés años, de estado soltero, natural de León, de profesión zapatero, hijo de Jenaro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 11; comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos,

el número 648 de orden del corriente año.

2.645

GARCIA ROSALES, Anastasio; de cincuenta y un años, de estado viudo, natural de Peñaranda de Bracamonte, de profesión cesante, hijo de Vicentiano y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndizábal, número 56; comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 447 de orden del corriente año.

2.646

GINES ARRONIS, Anastasio; de treinta y tres años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión chofer, hijo de Greroris y Regina, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 28, primero, interior, letra B; comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 594 de orden del corriente año.

2.647

GOMEZ JIMENEZ, Moisés; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Cuevas del Valle, de profesión guía de hotelería, hijo de Ramón y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Reloj, número 8, bajo derecha; comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 662 de orden del corriente año.

2.648

MARTINEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 26, entresuelo letra A; comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y Magdalena Tomico con el número 639 de orden del corriente año.

2.649

MAYOR ROJO, Julián; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Villaseca de Henares, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 42 duplicado; comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado

municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 447 de orden del corriente año.

2.650

PEREZ FORNES, Serafina; de cuarenta y cuatro años, de estado soltera, natural de Caldas de los Vidrios, de profesión sus labores, hija de Ramón y Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Canarias, número 6; comparecerá el día 18 de Julio y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 594 de orden del corriente año.

2.651

PEREZ MOLINA, Ángel; de veinte y ocho años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión carretero, hijo de Antonio y de Agustina; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, número 12; comparecerá el día 18 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro con el número 558 de orden del corriente año.

2.652

PUERTAS, Celestina; de cincuenta años, de estado soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 30; comparecerá el día 18 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 619 de orden del corriente año.

2.653

REY GONZALEZ, Consuelo; edad de veinticinco años, soltera, natural de Vilaboa, profesión sus labores, hija de Ramón y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 28, principal, C; comparecerá el día 18 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y hurto, instruido contra la misma y otra con el número 56 de orden del corriente año.

2.654

RIBERA GARCIA, Eulalia; de veinte y ocho años, de estado casada, natural y vecina de Madrid, de profesión bordadora, hija de Manuel y de Rafaela; domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, número 17, tercero; comparecerá el día 18 del actual,

y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y hurto, instruido contra la misma y otra, con el número 50 de orden del corriente año.

2.655

TOMICO, Adela; de estado casada; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tutor, 26, primero, interior, letra B; comparecerá el día 18 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra María Martínez y otra con el número 639 de orden del corriente año.

2.656

TOMICO MARTINEZ, Magdalena; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 26, entresuelo, letra A; comparecerá el día 18 del actual, y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y María Martínez con el número 639 de orden del corriente año.

2.657

YANEZ GARCIA, Alfonso; de treinta y siete años, soltera, natural y vecina de Madrid, profesión sus labores, hija de Pascuala; domiciliada últimamente en el Paseo Bajo de la Virgen del Puerto, 15; comparecerá el día 18 del actual, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 552 de orden del corriente año.

2.658

GARCIA, Jesús, y Carolina Fiel; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Galve Asunción, número 11, primero centro; comparecerán el día 18 de Julio y hora de las nueve y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 29, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 544 de 1929.

2.659

GOMEZ JIMENEZ, Gerardo Eusebio; de veinticinco años, soltero, empleado, natural de Cepeda de la Mora (Avila), hijo de Domingo y de Escolástica, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 9, piso segundo, interior; comparecerá en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 29, segundo, para ser recou-

cido por el Médico forense, juicio número 671.

2.660

LOPEZ, Rosario, y Fredesvinda Vírumbrales López; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 26, principal centro; comparecerán el día 16 de Julio, a las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 526 de 1929.

2.661

MAILLO MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dos Amigos, número 5, piso tercero; comparecerá el día 11 de Julio y hora de las nueve y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas número 162 de 1929.

2.662

MAZZALLI, Baldassare, y Ricardo Marcos Calzada; domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Miuas, número 28, tercero número 6, y Rodríguez San Pedro, número 43, segundo, respectivamente; comparecerán el día 16 de Julio y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, número 540 de 1929.

2.663

SANCHEZ RODRIGUEZ, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 102, segundo; comparecerá el día 16 de Julio y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 542 de 1929.

2.664

SANCHEZ GUADRADO, Eusebio; Felisa Sánchez Tolosa y Juana Santiago Chaves; domiciliadas últimamente en Madrid, Santísima Trinidad, 15, segundo, derecha; Alvarez de Castro, 20, segundo, letra C; y Dulcinea, 59, bajo; comparecerán el día 11 de Julio y hora de las nueve y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 500 de 1929.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciu-

dad en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Antonio Roque, asistido del beneficio de pobreza, contra doña Teodora de Bardaxi, se cita a esta última, por primera vez, para que, a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, piso bajo, el día 19 del que cursa, a las diez, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio las posiciones formuladas por el demandante.

Con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Julio de 1929.—El Secretario, por ausencia de D. Antonio Codorníu (ilegible).

JC—297

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Manuel Rosendo Honrubia, Abogado, Doctor en Derecho y, por oposición, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 163 de 1929, seguido por infracción, contra Angel Rodriguez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Angel Rodriguez, al que se le notificará esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, y declaro de oficio las costas causadas."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bueno.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosendo.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, a los efectos de notificación de las enjuiciadas, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 11 de Junio de 1929.—El Secretario, Manuel Rosendo.—V.º B., el Juez municipal, Manuel Bueno.

D. Manuel Rosendo Honrubia, Abogado, Doctor en Derecho y, por oposición, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 212 del año 1929, seguido por lesiones, contra Manuel García Fernández, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel García Fernández, a quien se le notificará esta resolución por medio de edicto, que se pu-

blicará en la GACETA DE MADRID, y declaro de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bueno.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosendo.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, a los efectos de notificación de sentencia al enjuiciado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 11 de Junio de 1929.—El Secretario, Manuel Rosendo.—V.º B., el Juez municipal, Manuel Bueno.

D. Manuel Rosendo Honrubia, Abogado, Doctor en Derecho y, por oposición, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.346 del año 1928, seguido por lesiones, contra Isabel y Presentación Ureña Caballero, Carmen Caballero, Eugenia Aparicio y Delfina N., se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Isabel y Presentación Ureña Caballero, Carmen Caballero, Eugenia Aparicio y Delfina N., a quienes se notificará esta resolución por edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y declaro de oficio las costas causadas."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bueno.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosendo.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, a los efectos de notificación de las enjuiciadas, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 11 de Junio de 1929.—El Secretario, Manuel Rosendo.—V.º B., el Juez municipal, Manuel Bueno.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco García González, que vivió últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 110, para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 284 de 1929.

Chamartín de la Rosa, 11 de Junio de 1929.—El Juez municipal, Manuel Bueno.

JO—6421